Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentecias de Barranquilla

PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

ITEM	JUZGADO ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO	TERMINO VENCE
1	4 CM	2017-00912	BANCO DE BOGOTA	JOHANA CELIN	TRES DIAS	01/07/2020
2	6 CM	2017-00480	COOCREDIEXPRESS	MARLENE NORIEGA Y OTROS	TRES DIAS	01/07/2020

En fecha 25 de Junio de 2020 Se fija https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/2020n1 a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Profesional Universitario Grado 12